



contratacion contratacion <contratacion@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co>

## Observación al proyecto de pliegos — experiencia específica en instrumentos de planificación ambiental. Proceso CMA-004-2026

ECOSIG CONSULTORIA <ecosigconsultoria2902@gmail.com>

14 de octubre de 2026 a las 15:58

Para: contratacion@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

Bogotá D.C, 14 de octubre de 2026

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA

Atención: Oficina de Contratación

Proceso CMA-004-2026

Correo electrónico: contratacion@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

Respetados señores:

En relación con el proyecto de pliegos del concurso de méritos CMA-004-2026, cuyo objeto corresponde a la revisión general del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de San José del Fragua, solicitamos complementar los requisitos de experiencia específica del proponente, incorporando la acreditación de experiencia en Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos —PGIRS— y de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos —PSMV— y Programas para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua —PUEAA—.

Esta solicitud se fundamenta en la relación de dichos instrumentos con las determinantes ambientales que deben incorporarse en la revisión del EOT y con las actividades de diagnóstico, formulación y concertación ambiental previstas en el proceso.

CORPOAMAZONIA, mediante la Resolución 1646 del 7 de noviembre de 2019, establece las determinantes ambientales para San José del Fragua. El parágrafo 1 de su artículo primero dispone su incorporación en los procesos de ajuste, revisión o formulación del EOT, mientras que su artículo segundo incorpora las fichas técnicas que desarrollan dichas determinantes.

En particular, la ficha 2.5.2, relacionada con la localización de equipamientos para disposición final de residuos sólidos, remite expresamente al PGIRS. Sus disposiciones vinculan la gestión de residuos con la identificación de áreas potenciales, la localización de infraestructura, la definición de áreas de influencia y su incorporación en el ordenamiento territorial. Por ello, resulta pertinente que el proponente demuestre experiencia en este instrumento, que le permita interpretar sus diagnósticos y requerimientos y articularlos con las decisiones de uso y ocupación del suelo.

Por su parte, la ficha 2.5.4, correspondiente a las plantas de tratamiento de aguas residuales, remite expresamente al PSMV y al plan de manejo ambiental correspondiente. Esta determinante aborda la localización de las instalaciones, las restricciones respecto de otros usos y la consideración de amenazas y contingencias. La experiencia en PSMV aporta capacidad técnica para relacionar el saneamiento, los vertimientos y la infraestructura de tratamiento con el modelo de ocupación territorial.

Respecto del PUEAA, su pertinencia se sustenta en la Ley 373 de 1997 y en el artículo 2.2.3.2.1.1.4 del Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 1090 de 2018, que establece la incorporación de proyectos o lineamientos de uso eficiente y ahorro del agua en los planes de ordenamiento territorial. La experiencia en este programa contribuye al análisis del abastecimiento, la oferta y demanda hídrica y la sostenibilidad de las decisiones de crecimiento y ocupación del municipio.

Aunque estos instrumentos no están previstos como entregables independientes de la consultoría, su articulación territorial guarda relación con el diagnóstico ambiental y de servicios públicos, la localización de infraestructura y la formulación del EOT. En consecuencia, consideramos técnicamente pertinente complementar la experiencia exigida para fortalecer la capacidad del futuro contratista de incorporar las determinantes y sustentar la concertación ambiental.

Por lo anterior, solicitamos incorporar en el pliego definitivo experiencia complementaria del proponente en PGIRS, PSMV y PUEAA, permitiendo acreditar mediante contratos independientes o actividades verificables desarrolladas dentro de consultorías de ordenamiento territorial o planificación ambiental.

Agradecemos la atención a la presente solicitud.

Atentamente;

**Área de Contratación y Licitaciones ECOSIG**